

DECRETO N° 637/2022
CRESPO (ER), 01 de Agosto de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 96/2022, destinado a la adquisición de materiales eléctricos, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 29 de Julio de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma "GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0".

Que por Resolución N° 207/2021 de fecha 01 de Agosto de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesoría Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 01 de Agosto de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 3) a "GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0" por la suma total de Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Veintiséis Pesos con 71/100 (\$ 440.126,71), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 96/2022.

Art.2°.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 96/2022 en la forma que se indica:

“GOETTE DIEGO HERALDO CUIT 20-22267445-0”:

Ítem	Concepto	Cant	P/U	P/T
1	Contactador Schneider LC1D65AM7	5	\$ 67.882,73	\$ 339.413,65
2	Gabinete cabimbox 2512CH298 x 285x150 C/CH IP67	3	\$ 8.744,14	\$ 26.232,42
3	Bobinas LXD 3M7 Schneider	6	\$ 12.413,44	\$ 74.480,64
Total general			\$ 440.126,71	

Lo que hace un total de Cuatrocientos Cuarenta Mil Ciento Veintiséis Pesos con 71/100 (\$ 440.126,71).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del concurso de precios, que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.